



Orden Ministerial de 9 de febrero de 2016, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social

Por Orden SSI/52/2016, de 20 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), se modificó la composición del Tribunal calificador, fue aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se publicó la de excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden SSI/2397/2015, de 2 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del día 13).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado tercero de la Orden SSI/52/2016, de 20 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto elevar a definitiva a lista de aspirantes admitidos con las modificaciones producidas que será expuesta en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las páginas web del Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es), y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es).

La lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, **9 FEB. 2016**  
El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero),  
La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,



María Jesús Fraile Fabra.



ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./NIF
BUENO GARCIA, JUAN FRANCISCO (A)	48499914-K
CALABRIA TORRES, VERONICA (B)	02624068-K
PEREA ACEITUNO, MARIA DOLORES (C)	51991957-C

**Causas de exclusión**

- (A) No abonar la tasa de los derechos examen.
- (B) No firmar la solicitud.
- (C) Presentar la solicitud fuera de plazo.